

ni será abonado en periodos de baja por enfermedad o accidente, ni en las ausencias por permiso, licencia y otra causa, sea o no justificada. Excepción hecha de que la ausencia sea motivada por cumplimiento de deberes Sindicales que tengan la consideración de carácter público, a efectos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Contrato de Trabajo. Sin embargo, a los efectos de calcular el complemento a que se pueda tener derecho para llegar a la cantidad de 127,10 pesetas del primer nivel, o sus correspondientes 117,50 pesetas del segundo nivel, no se computarán el premio de antigüedad y participación en beneficios que puedan corresponder al trabajador.

Art. 51. *Personal con retribución mensual.*—La retribución del personal con devengos mensuales será la fijada en el escalado del artículo 51 del anterior Convenio interprovincial, incrementada en el 5,9 por 100, a excepción de la provincia de Castellón, a la que el 5,9 por 100 se le aplicará sobre los salarios legalmente vigentes el 1 de enero de 1969.

Art. 52. *Personal con retribución semanal o diaria.*—La retribución del personal con devengos semanales o diarios será la fijada en el escalado del artículo 52 del anterior Convenio interprovincial, incrementada en el 5,9 por 100, a excepción de la provincia de Castellón, a la que el 5,9 por 100 se le aplicará sobre los salarios legalmente vigentes el día 1 de enero de 1969.

CLAUSULA ESPECIAL

Atendida la legislación vigente en la materia, este Convenio no implica repercusión en los precios de venta.

DISPOSICION FINAL

Se mantiene el condicionamiento y texto del segundo Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Trabajo de la Industria de Fabricación de Medias, aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 31 de octubre de 1966.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 121/1969, de 30 de enero, por el que se modifica la nomenclatura de las posiciones de la partida 29.23 y por el que se clasifica la sal cálcica del ácido parabenzoilaminosalicílico en la partida 29.25.

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1946, línea 15, donde dice: «Compuestos aminados con función naftol, sus derivados halogenados...», debe decir: «Compuestos aminados con función fenol, compuestos aminados con función naftol; sus derivados halogenados...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 318/1969, de 6 de marzo, por el que se dispone que don José Ramón Pérez y Álvarez-Ossorio cese como Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Pérez y Álvarez-Ossorio en el cargo de Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 319/1969, de 6 de marzo, por el que se dispone que don Juan Manuel Martínez Moreno cese como Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Martínez Moreno en el cargo de Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 320/1969, de 6 de marzo, por el que se nombra a don Antonio de Juan Abad Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar a don Antonio de Juan Abad Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 321/1969, de 6 de marzo, por el que se nombra a don Enrique Gutiérrez Ríos Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar a don Enrique Gutiérrez Ríos Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios que se mencionan en el Servicio Sanitario de la Provincia de Iñui

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 28 de febrero en curso cesen, con carácter forzoso, los Practicantes en Medicina y Cirugía don Pedro Jenaro Guillén Vega, B01GO000084; don Guillermo Rodríguez Márquez, B01GO000085; don Ricardo Chavarría Madrazo, B01GO000087; don Carmelo Gómez Nieto, B01GO000091; la Practicante Comadróna doña María del Rosario España Domínguez, B01GO000093, y el Ayudante técnico sanitario doña Joaquina Borrero Monge, B01GO000094, en los cargos que venían desempeñando en el Servicio Sanitario de la Provincia de Iñi, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación a fin de que se les asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 322/1969, de 3 de marzo, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel de Infantería don Nicolás Alonso Doval.

Con arreglo a lo determinado en la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería don Nicolás Alonso Doval, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 323/1969, de 26 de febrero, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Almirante don Luis Carrero Blanco.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Almirante don Luis Carrero Blanco pase al Grupo «B», a partir del día veintisiete de febrero del año en curso, quedando en la situación de «En servicios especiales» (Grupo de cargos civiles).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 324/1969, de 27 de febrero, por el que se asciende al empleo de Contralmirante Ingeniero al Capitán de Navío Ingeniero don Antonio Zarandona Antón, nombrándole Jefe del Servicio Técnico de Casco y Máquinas de la Dirección de Construcciones Navales.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante Ingeniero, con antigüedad del día doce de febrero del año en curso, al Capitán de Navío Ingeniero don Antonio Zarandona Antón, nombrándole Jefe del Servicio Técnico de Casco y Máquinas de la Dirección de Construcciones Navales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 325/1969, de 27 de febrero, por el que se asciende al empleo de Vicealmirante Ingeniero al Contralmirante Ingeniero don Félix Aniel Quiroga Redondo, y se le confirma en su actual destino de Subdirector Técnico de Construcciones y Mantenimiento.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante Ingeniero, con antigüedad del día doce de febrero del año en curso, al Contralmirante Ingeniero don Félix Aniel Quiroga Redondo, confirmando en su actual destino de Subdirector técnico de Construcciones y Mantenimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 326/1969, de 27 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de actividad condicionada del Vicealmirante Ingeniero don Pedro Vargas Serrano.

En virtud de lo dispuesto en el artículo trigésimo primero de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Vicealmirante Ingeniero don Pedro Vargas Serrano pase a la situación de actividad condicionada a partir del día once de febrero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del escalafón del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, totalizado en 31 de diciembre de 1968.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, correspondiente al 21 de febrero de 1969, a continuación se rectifican los mismos, con expresión de la página y el número del Corredor con error:

2700. 12. Fecha nombramiento. Dice: 15-5-1924, debe decir: 13-5-1924.
2700. 27. Primer apellido. Dice: Casalios, debe decir: Casalins.
2700. 41. Primer apellido. Dice: Lahra, debe decir: Pabra.
2700. 44. Fecha de nacimiento. Dice: 10-7-1903, debe decir: 10-1-1903.
2700. 50. Primer apellido. Dice: Cambrelong, debe decir: Cambreleng.